Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
¡Con todo el derecho!

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Certifica que, una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones se cuenta con el siguiente registro en el Plan de Compras para la Adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Nombre del bien/servicio a contratar	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN"
Código(s) UNSPSC	80111701
Descripción consignada en el PAA	Servicios de contratación de personal
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	Cuatro (04) meses.
Fecha estimada de Inicio en el PAA	01/08/2026
Valor	($8.000.000) Ocho millones de pesos M/CTE.
Responsable en el PAA	MARISOL DURAN DEVIA

La presente se expide al primer (01) día de agosto de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

el derecho!

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PLANTA PERSONAL
GJU-F-19; V01;

LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de este Despacho de Ministerio Público Local, aprobada mediante, Acuerdo N° 06 del 27 del mes de mayo del año 2020; se constató que, no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Personería Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"** específicamente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría a la comunidad en general que lo solicite, en el marco de la misionalidad de la personería municipal de Puerto Gaitán-Meta
2. Brindar apoyo en la elaboración de solicitudes y respuesta de peticiones y seguimientos que permitan la garantía de derechos de la población en general.
3. Realizar el acompañamiento a capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio.
4. Presentar los respectivos informes de las reuniones, comités, subcomités, y acompañamientos a diligencias que realice.
5. Proyecta la respuesta en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que sean radicados en la personería municipal de puerto Gaitán-meta.
6. El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.
7. El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.
8. Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co

8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Se expide en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, al primer (01) día del mes de agosto de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARISOL DURÁN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Revisó: Adriana Rodríguez	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: CPS 033 del 2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co

Kalbo

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
¡Con todo el derecho!

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GAF-F-01; V01;

Puerto Gaitán – Meta, 01 de agosto de 2026.

Necesidad de Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se hace necesario expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.02
NOMBRE DEL RUBRO:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
OBJETO DEL GASTO:	
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRTATIVAS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE.

Cordialmente,

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal de p
Puerto Gaitán-Meta

Elaboro: Martin Sebastián Pérez R.	Reviso: Liliana Morales	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 033 del 2026	Cargo: CPS 032 del 2026	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
¡Con todo el derecho!

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GAF-F-23; V01;

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-88

VIGENCIA FISCAL 2026

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2026, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Propios	8.000.000.00
	TOTAL		**$ 8.000.000.00**

SON: OCHO MILLONES DE PESOS M/C.

FECHA: 01 de agosto de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboró: Liliana Licet Morales T.	Revisó: Marisol Duran Devia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 032 de 2026	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co